



San Salvador, 10 de Agosto de 2001

Señor Presidente :

Con instrucciones de mi gobierno atentamente me dirijo a usted en ocasión de remitirle los aportes de El Salvador a la Carta Democrática Interamericana a ser adoptada próximamente en Lima, Perú.

Dichos aportes son el resultado del Foro sobre la Carta Democrática Interamericana coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores junto con el Tribunal Supremo Electoral, la Fundación Guillermo Manuel Ungo y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que se realizó en El Salvador el día 9 de agosto de 2001, y en el que participaron ciudadanos e Instituciones Salvadoreñas provenientes de todos los sectores de la vida nacional.

Ruego a Vuestra Excelencia disponer la circulación de dicho aporte a las Honorables Misiones Permanentes, a fin que sean considerados en el Grupo de Trabajo del Consejo Permanente sobre la Carta Democrática Interamericana.

Aprovecho la ocasión para renovar las altas muestras de mi consideración.

MARGARITA ESCOBAR
EMBAJADORA, REPRESENTANTE PERMANENTE

Señor Embajador
Hernán Castro
Representante Permanente de Costa Rica
Presidente del Consejo Permanente.
Washington, D.C



Foro sobre la Carta Democrática Interamericana



EL SALVADOR

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

jueves 9 de agosto de 2001



Ministerio de
Relaciones Exteriores



Tribunal Supremo Electoral



Fundación
Manuel Guillermo
Ungo



IIDH / CAPEL
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

EL SALVADOR
FORO SOBRE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA,
CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, FUNDACIÓN MANUEL
GUILLERMO UNGO Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
DERECHOS HUMANOS

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD
CIVIL SALVADOREÑA

I. Vacíos sustantivos encontrados en el proyecto de Carta Democrática Interamericana.

- Artículo 1, agregar en el texto los conceptos subrayados "Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y el deber de exigirla."
- Que se amplíe la redacción del artículo 1 y que se le agregue "y es obligación de los Estados Miembros garantizarla y desarrollarla."
- Artículo 3, cambiar en el texto "...elecciones libres y transparentes."
- Artículo 3, Incorporarle un segundo párrafo: "Los Estados americanos fortalecerán la democracia representativa a través de la participación efectiva de las mujeres en los procesos electorales y de toma de decisiones fundamentales, en condición de igualdad real con los hombres."
- Artículo 4, agregar en el texto los conceptos subrayados "el ejercicio y fortalecimiento de la democracia requiere de transparencia, legitimidad, probidad, responsabilidad y eficacia en el ejercicio del poder público, respeto por los derechos sociales, libertad de expresión y de prensa, así como del desarrollo económico y social."
- Artículo 4, agregar en el texto los conceptos subrayados "...respeto por los derechos individuales y sociales, libertad de prensa, así como el desarrollo económico y el bienestar social."
- Artículo 5, agregar en el texto los conceptos subrayados "La solidaridad y el fortalecimiento de la cooperación Interamericana para el desarrollo integral, y especialmente la lucha contra la pobreza extrema y las vulnerabilidades en los campos político, económico y social, son parte fundamentales..."
- Artículo 6, agregar en el texto los conceptos subrayados "...promover y perfeccionar diversas formas de participación y consulta para fortalecer la democracia."
- En el artículo 8 sólo se mencionan las Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales, pero falta incorporar los derechos de la tercera generación, especialmente el derecho a un medio ambiente sano.

- También incorporar en el artículo 8 la mención de la Convención de Belem Do Pará.
- Artículo 9, agregar en el texto los conceptos subrayados "Toda persona, independientemente de su género, cuyos derechos humanos sean violados están habilitados para interponer..."
- Artículo 10, agregar en el texto los conceptos subrayados "Cuando el gobierno democráticamente elegido de un Estado miembro, considere que está en riesgo el proceso político institucional democrático o el régimen democrático, podrá recurrir a la Organización..."
- Artículo 11, agregar en el texto los conceptos subrayado "...el Secretario General podrá, por iniciativa propia o a solicitud del Gobierno afectado, disponer visitas..."
- No existen los mecanismos respectivos para la salvaguarda de los derechos sociales, derechos de libertad (expresión, pensamiento, prensa); libertades democráticas-asociación, movilización, organización.
- En términos generales el documento en sí carece del establecimiento de mecanismos para el tratamiento de los problemas tales como la pobreza crítica, desarrollo humano, económico y social. Entendiéndose como pobreza crítica: pobreza académica-científica, económica, salud, etc.
- No se toca el tema de depredación de medio ambiente, derechos de los inmigrantes a votar en el extranjero.
- No se toca el tema de protección migratoria a los conciudadanos que se encuentran en el extranjero (garantizar los derechos civiles, políticos, etc.).
- Convenios de cooperación entre instituciones públicas y sociedad civil; ejerzan labor de contraloría social.
- Requiere de una reforma política para lograr una participación real de la ciudadanía.
- Falta definiciones de las funciones de las autoridades electorales, que establezca su independencia para garantizar la democracia representativa.
- Dentro de la Carta el concepto democracia es limitado. Sólo hablan de democracia representativa y no incluye el elemento participativo de la ciudadanía.
- Dentro del concepto de democracia se debe incluir la trilogía libertad, solidaridad y desarrollo sostenible.
- La Carta deberá promover el plebiscito y referéndum (como medio de consulta popular).
- Su Independencia para garantizar la democracia representativa.
- Se considera necesario incluir el tema de corrupción y valores éticos como aspectos vulnerables a la democracia representativa.

• **II. Principales fortalezas contenidas en el proyecto Carta Democrática Interamericana.**

- La participación ciudadana como pilar fundamental para la democracia efectiva.
- Preservación y fortaleza de los derechos humanos y el Sistema Democrático.
- Promueve y previene el ejercicio real y la vigilancia internacional de los derechos fundamentales de las personas.
- Constituye un respaldo a los gobiernos legítimamente electos.
- La inclusión del tema de género – igualdad de condiciones.
- La Carta está promoviendo el respeto a la institucionalidad democrática de los gobiernos.
- Respeto, no-Injerencia, no-intervención de un Estado sobre otro.
- Reafirma el respeto a los Convenios o Acuerdos firmados entre los Estados para garantizar los procesos democráticos y el correcto funcionamiento de las instituciones.
- Reitera la participación ciudadana en el ejercicio eficaz y legítimo de la democracia.
- Reconocimiento que hace la Carta para alcanzar el mejoramiento económico y social.
- Fomento a los principios y prácticas de labores cívicas y democráticas.
- Establece un procedimiento para implementar en casos de amenazas de ruptura al Sistema Democrático. Esto incluye desde acciones preventivas hasta la suspensión del Estado Miembro.
- El Documento integra la Carta de la OEA, el Protocolo de Washington y la Resolución 1080 del compromiso de Santiago.
- La Carta integra los principales Instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos.
- Que complementa a los otros instrumentos regionales en cuanto a la garantía y el respeto de la democracia representativa, estableciendo los procedimientos adecuados para su restablecimiento y las correspondientes sanciones.
- La Carta respeta el principio de no-intervención y el de autodeterminación de los pueblos.
- La garantía, el respeto y el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de la democracia representativa en las Américas.
- El perfeccionamiento del concepto de solidaridad americana.
- El fortalecimiento de las instituciones electorales de los Estados americanos.
- Se establece que la democracia es el sistema de vida fundado en la libertad y el constante mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos.
- Fomenta la creación de una cultura democrática.
- La participación creciente y representativa del pueblo en los partidos políticos para el fortalecimiento de la vida democrática.

III. Temas del proyecto Carta Democrática Interamericana que requieren mayor precisión y desarrollo.

- Se considera necesario establecer una mayor vinculación entre democracia y derechos humanos.
- Es necesario perfeccionar la participación y consulta de la Sociedad Civil para fortalecer la democracia.
- Incorporar el compromiso de los Estados con la cultura democrática y de respeto a los derechos humanos.
- Incorporar el papel de la OEA.
- Que se fundamente el derecho a la autodeterminación de los pueblos y el fortalecimiento al principio de no-intervención, así como sobre los mecanismos adecuados.
- La Democracia Representativa.
- La Universalización de los Derechos Humanos.
- Se debe precisar que significa cualquier alteración o ruptura del orden democrático en un estado del Hemisferio.

IV. Otros comentarios o propuestas al proyecto de Carta Democrática Interamericana.

Propuestas

- En el artículo 5 debe eliminarse la denominación "Pobreza Crítica" y dejar sólo pobreza
- Es conveniente que en la parte considerativa de la Carta se haga relación a otros instrumentos regionales que hacen alusión a la democracia representativa y al Sistema Interamericano de derechos humanos.
- Incorporar otros mecanismos para integrar a la participación ciudadana: consultas, referéndum, plebiscitos, etc.

Comentarios

- Hay interés en la comunidad interamericana en la necesidad de fortalecer el Estado Democrático de Derecho.
- Falta que se incluya el reconocimiento de los pueblos al derecho a la insurrección, como una forma de garantizar la democracia representativa de los pueblos y como herramienta disuasiva en los casos que la democracia representativa se quebrante.
- Se considera que el concepto Institucionalidad democrática es un tema esencialmente importante en los términos establecidos dentro de la Carta.
- Es necesario precisar o ampliar el concepto de Democracia Representativa.
- Es necesario establecer un procedimiento adecuado que lleve a determinar cuál y hasta dónde sería una alteración o ruptura institucional del orden democrático en un Estado del hemisferio.
- Debe establecerse en la Carta la no-violación al principio de no-intervención. Asimismo debe quedar claro en la cláusula democrática la no-violación a dicho principio.
- Sólo se limita la participación a los partidos políticos; debería fomentar la participación ciudadana o civil con mecanismos independientes.
- La Carta debería promover una cultura democrática, a través de la educación y el fortalecimiento de las instituciones correspondientes.